



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han conestado y las que consten en el





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el literal d) del artículo 8 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han conestado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones el aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar; previo informe de las dependencias correspondientes;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 441/2021, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2021, prescribe los siguiente:

"Aprobar la proforma presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala para el ejercicio económico 2022, presentada por la jefatura de presupuesto, la Dirección Financiera y de Planificación, conforme oficio N° UTMACH-UPSTO-2021-525-OF que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución."

Que, el Artículo 2 de la Resolución nro. 028/2022, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2022, indica los siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 01/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-009-OF, de fecha 11 de enero de 2022, adjunto en la presente resolución."





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-078-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Eco. Paola Apolo Silva, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, ponen a conocimiento del Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) En atención a lo dispuesto por Usted mediante oficio N° UTMACH-R-2022-0126-OF de fecha 4 de febrero de 2022, donde autoriza elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 02/2022, para atender los requerimientos planteados por las diferentes dependencias de la Administración Central, Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas y de la Salud, Ingeniería Civil, Ciencias Empresariales, Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación, conforme al Plan Anual de Contratación año 2022, así como para financiar entre otros el distributivo del Personal Contratado Docente para los nuevos periodos académicos, las suscritas tenemos a bien informar lo siguiente:

Luego del análisis efectuado al grupo de gastos 51 Egresos de Personal, se ha encontrado que existen partidas con saldos disponibles y en otros casos con saldos insuficientes para cubrir las remuneraciones del personal hasta el término de ejercicio fiscal, razón por la cual se ha considerado pertinente trasladar recursos entre partidas del mismo grupo de gasto 51 y a su vez efectuar traslado de recursos de los otros grupos de gasto corriente, fuente 003 Preasignados y fuente 001 Recursos Fiscales, conforme consta en el presente proyecto de reforma, en razón de que este grupo fue afectado significativamente con el último recorte presupuestario efectuado en aplicación de la fórmula de distribución de recursos.

Mediante correo electrónico, la Señora Jefe de Contabilidad, en atención al pedido formulado por la Unidad de Presupuesto mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2022-002-OF de fecha enero 5 de 2022, ha trasladado el detalle de los contratos de bienes y servicios pendientes de pago del año 2021, financiados con partidas de los grupos de gastos 53 y 73 Bienes y Servicios de Consumo, 84 Egresos de Capital, por lo que se hace necesario efectuar asignaciones mediante traspasos de recursos para cumplir con el pago a los diferentes proveedores, como CEDIA, CNT, COHECO, E-LIBRO, FRANKLIN DUTAN, JORGE FREIRE, CESAR HERNANDEZ, CESAR VALLADOLID, UTMACH EP, COTECMI, JESSICA TORRES, CONSTRUCTORA COINCIC, que quedaron con saldos pendientes de pago por la suma de \$ 169.073,03 y con anticipos por amortizar fuente virtual 998 por \$ 91.290,77. Si bien estos valores están sujetos al reconocimiento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas como comprometidos no devengados año 2021, sin embargo hasta que esto se produzca, se ha considerado pertinente financiar estos rubros, para que en lo posterior, una vez que se reciban los recursos, se efectúen las asignaciones que correspondan. Vale señalar que el saldo por pagar al proveedor DECEIT S.A., será incorporado al presupuesto una vez que se cuente con el dictamen favorable de la Secretaria Técnica de Planificación, en virtud de encontrarse financiado con recursos del proyecto de inversión Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

El presupuesto de la Universidad Técnica de Machala, mantiene como presupuesto inicial asignaciones que no responden a las necesidades institucionales, en tal razón y con la finalidad de que los recursos se

Página





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

encuentren distribuidos conforme al Plan Anual de Contratación año 2022, entregado por la Dirección Administrativa mediante oficio N° UTMACH-DADM-2022-045-OF de enero 31 de 2022, se ha procedido a incorporar las asignaciones a cada una de las partidas presupuestarias de todos los programas presupuestarios 01 Administración Central, Programa 82 Formación y Gestión Académica, Programa 83 Gestión de la Investigación y Programa 84 Gestión de la Vinculación con la Colectividad, conforme consta en el presente proyecto de reforma.

Señor Rector, por la urgencia que existe de efectuar el segundo Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 02/2022, para cumplir con el pago oportuno de las remuneraciones del personal, pago a proveedores con saldos por pagar del ejercicio anterior y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Universidad, ponemos a su consideración el presente proyecto de reforma presupuestaria que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente (...)"

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2022-0143-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por parte del Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, quien expresa a los miembros del órgano colegiado superior lo siguiente:

"(...) Traslado para su conocimiento, análisis y aprobación de los señores Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior de la UTMACH, el Proyecto de Reforma Presupuestaria Nro. 02/2022, constante en el Ofc. Nro. UTMACH-UPSTO-2022-078-OF de fecha 9 de febrero del año en curso, referente a los recursos que se encuentren distribuidos conforme al Plan Anual de Contratación para el año 2022 asignado a cada una de las partidas presupuestarias de todos los programas presupuestarios, así como cumpliendo con el pago oportuno de las remuneraciones de personal, y, de los proveedores y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Institución (...)"

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0143-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala; que contiene el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-078-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por parte de la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Eco. Paola Apolo Silva, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, los integrantes del Consejo Universitario de la UTMACH con la finalidad de ejecutar el presupuesto institucional de manera óptima, estiman pertinente efectuar la reforma presupuestaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0143-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 02/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-078-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, adjunto en la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2022.

Machala, 10 de febrero de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas		20.000,00
510106 0700 003	Salarios Unificados		9.000,00
510108 0700 003	Remuneración Mensual de Docentes e Investigadores Universitarios		700,00
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		7.000,00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		5.000,00
510304 0700 003	Compensación por Transporte		3.000,00
510401 0700 003	Por Cargas Familiares		1.000,00
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias		17.782,00
510513 0700 003	ENCARGOS	1.300,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		9.000,00
510602 0700 003	Fondo de Reserva		7.000,00
530105 0701 001	Telecomunicaciones	28.296,80	
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	1.254,40	
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	2.296,00	
530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	403,20	
530207 0701 001	Difusión, Información y Publicidad	5.746,05	
530301 0701 001	Pasajes al Interior		500,00
530301 0701 003	Pasajes al Interior	814,72	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.000,00	
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	44.405,66	
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct.		3.070,00
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.568,00	





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

530402 0701 998	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.308,30	
530403 0701 001	Mobiliario, Instalación y Reparación	1.120,00	
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	11.727,97	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	12.343,97	
530404 0701 003	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	918,40	
530405 0701 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		2.398,92
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		1.500,00
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		35.297,56
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.946,50	
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		10.561,24
530802 0701 001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.734,00	
530802 0701 002	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	32,00	
530802 0701 003	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.352,24	
530803 0701 001	Combustibles y Lubricantes	3.193,49	

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
530804 0701 001	Materiales de Oficina	8.015,42	
530804 0701 002	Materiales de Oficina		356,28
530804 0701 003	Materiales de Oficina	2.101,13	
530805 0701 001	Materiales de Aseo	7.350,72	
530805 0701 002	Materiales de Aseo		296,91
530805 0701 003	Materiales de Aseo	1.136,20	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	13.978,51	
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		400,24





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

530807 0701 003	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.062,88	
530809 0701 001	Medicamentos	6.657,80	
530809 0701 002	Medicamentos		9.086,00
530809 0701 003	Medicamentos	1.381,37	
530811 0701 001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4.313,21	
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		135,23
530812 0701 001	Materiales Didácticos	160,09	
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios	3.784,56	
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios	2.536,65	
530813 0701 003	Repuestos y Accesorios	693,28	
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		3.285,71
530820 0701 002	Menaje y Accesorios Descartables		32,00
530824 0701 001	Insumos, Bienes y Materiales para Producción	29,10	
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General	2.120,96	
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General		2.000,00
530826 0701 003	Dispositivos Médicos de Uso General	610,28	
530832 0701 003	Dispositivos Médicos para Odontología	1.853,17	
531002 0701 002	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		562,45
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	381,04	
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		44,27
531404 0701 998	Maquinarias y Equipos		8.308,30
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores		1.635,58
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.023,82	
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	654,65	
531409 0701 001	Libros y Colecciones	9.543,21	
531409 0701 002	Libros y Colecciones		462,24





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
531411 0701 001	Partes y Repuestos	369,60	
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	8.636,00	
570102 0701 002	Tasas Generales, Patentes	551,98	
570201 0701 001	Seguros		55.602,30
570201 0701 002	Seguros	89.037,64	
570203 0701 002	Comisiones Bancarias		5,00
570206 0701 001	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	200,00	
570216 0701 001	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	1.000,00	
570216 0701 003	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	22.250,00	
570218 0701 003	Interés por Mora Patronal al IESS	47.750,00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)		99.180,00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	77.380,00	
840103 0701 001	Mobiliario	1.551,98	
840103 0701 002	Mobiliario	645,29	
840103 0701 003	Mobiliario	2.401,34	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	3.465,91	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	1.690,12	
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	7.224,00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	189.888,36	
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.540,64	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		10.000,00
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	664.732,61	324.202,23

f





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-001	FORMACIÓN CONTINUA		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo		100,00
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo		800,00
510518 0700 001	Servicio Personales por Contrato de Docentes e Investigadores Universitarios		300,00
510601 0700 001	Aporte Patronal		800,00
510602 0700 001	Fondos de Reserva		200,00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		10.932,00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía y Reproducción	1.040,00	
530802 0701 002	Vestuario, lencería prendas de protección		1.480,00
530805 0701 002	Materiales de Aseo	193,00	
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General		200,00
570201 0701 002	Seguro		1.845,00
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	6.015,00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.214,00	
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	10.462,00	16.657,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios		300.000,00
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	16.500,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		200.000,00
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	7.000,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		100.000,00
510518 0700 001	Servicio Personales por Contrato de Docentes e Investigadores Universitarios	282.300,00	
510518 0700 003	Servicio Personales por Contrato de Docentes e Investigadores Universitarios	712.245,20	
510601 0700 001	Aporte Patronal	18.100,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	700,00	
510602 0700 001	Fondo de Reserva	41.000,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva		85.000,00
530101 0701 001	Agua Potable		20.000,00
530101 0701 002	Agua Potable		1.000,00
530104 0701 001	Energía Eléctrica		30.000,00





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA		
530105 0701 001	Telecomunicaciones		392.473,63
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	489,58	
530239 0701 002	Membrecías		359,95
530301 0701 001	Pasajes al Interior		1.716,67
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Repar.)	12.064,42	
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructur.		1.053,94
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento)	825,89	
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	4.928,00	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		29.480,42
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	18.000,00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		19.692,06
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		9.985,24
530804 0701 002	Materiales de Oficina	4.339,90	
530805 0701 002	Materiales de Aseo	9.570,80	
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.380,49	
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	266,56	
530811 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	11.488,27	
530811 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	1.665,40	
530819 0701 001	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.407,39	
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General	2.699,20	
530829 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para Investigación		11.849,00
530829 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para Investigación		4.116,45
531403 0701 001	Mobiliarios	30,29	
531404 0701 003	Maquinarias y Equipos	1.486,24	
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores	543,20	
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.562,49	
531408 0701 003	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	2.156,50	
531411 0701 001	Partes y Repuestos	825,05	
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	250,00	
840103 0701 002	Mobiliario	862,17	
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	6.390,12	
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	1.166.077,16	1.206.727,36





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
510601 0700 003	Aporte Patronal		600,00
530105 0701 001	Telecomunicaciones	388.366,64	
530203 0701 001	Almacenamiento desembase y recarga de extintores		3.841,60
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		29.665,60
530228 0701 001	Servicios de Provisión de Dispositivos y Certificación para firmas digitales		25,20
530243 0701 001	Garantía Extendida de Bienes		7.231,88
530302 0701 001	Pasajes en el Exterior		3.333,33
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2.166,67
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	800,00	
530402 0701 001	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento		113.428,88
530403 0701 001	Mantenimiento de Mobiliario		1.100,47
530404 0701 001	Maquinarias y Equipos		17.746,29
530405 0701 001	Mantenimiento de Vehículo		3.235,00
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		385.052,05
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		4.800,00
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	680,00	
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		31.590,46
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		2.806,50
530804 0701 001	Materiales de Oficina		16.256,52
530805 0701 001	Materiales de Aseo		18.739,68
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		17.209,60
530809 0701 001	Medicamentos		9.086,00
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio		1.100,19





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530811 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción		6.769,41
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios		350,37
530824 0701 001	Insumos, Bienes y Programas de radio y televisión		361,43
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General		2.000,00
531403 0701 001	Mobiliarios		74,67
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.120,00	
53140 0701 001	Libros y Colecciones		36.015,36
531411 0701 001	Partes y Repuestos		553,19
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	9.608,26	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)		94.677,80
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	108.812,93	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	45.084,00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		41.338,86
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	557.471,83	851.157,01

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
84-00-000-001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.016,10	
530239 0701 002	Membrecías	1.542,91	
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	503,15	
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		62,16
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.000,00
	Total 84-00-000-001 VINCULACION DE LA INSTITUCION CON SECTORES PRODUCTIVOS	3.062,16	3.062,16
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	2.401.805,76	2.401.805,76



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 066/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2022

INGRESOS		TIPO AMPLI
FUENTE/ITEM	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
998 380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	82.982,47
	TOTAL	82.982,47

EGRESOS		TIPO AMP
PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
530402 0701 998	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	74.030,65
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	
530402 0701 998	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.951,82
	TOTAL	82.982,47

